



## Informe de la Dirección de Economía y Planificación sobre el Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024

---

### 1. Antecedentes

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno del 15 de diciembre de 2020 por el que se aprobó la “Relación de planes estratégicos del Gobierno para la XII Legislatura y su procedimiento de tramitación”, con carácter previo a la remisión de un plan estratégico a Consejo de Gobierno para su aprobación, el Departamento promotor trasladará la propuesta de Plan a la Dirección de Economía y Planificación (DEP) para que pueda pronunciarse acerca de cualquier aspecto que tenga incidencia en las funciones que tiene asignadas en el ámbito de la planificación.

En relación con los contenidos del Plan que directamente incumben a las funciones de la DEP relacionadas con el análisis económico y la previsión, la planificación y el seguimiento de las políticas, se considera pertinente realizar las observaciones que se recogen a continuación.

### 2. Consideraciones

- **Contexto, diagnóstico y objetivos**

Como se expone en el apartado de contexto del documento presentado, la UE se ha propuesto redoblar los esfuerzos para hacer frente al calentamiento global. Así, con el objetivo de alcanzar la neutralidad climática en 2050, la UE ha revisado su trayectoria hacia la descarbonización y adoptado el objetivo vinculante más exigente de reducir conjuntamente las emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55 % para 2030 con respecto a los niveles de 1990. A tal fin, la transición ecológica se constituye en uno de los ejes vertebradores del Plan de Recuperación de la UE frente a la actual crisis sanitaria. De hecho, al menos el 30 % del gasto total del presupuesto europeo para 2021-2027 y del instrumento Next Generation EU debe destinarse a proyectos relacionados con el clima.

Euskadi es una sociedad concienciada y comprometida con la urgencia de hacer frente a los retos mundiales del cambio climático y la degradación del medio ambiente. En paralelo a las dinámicas internacionales más recientes en la materia, en julio de 2019 el Gobierno Vasco adoptó la Declaración de Emergencia Climática y se comprometió a lograr un territorio neutro en carbono a más tardar en 2050, un compromiso que ha sido reforzado con la presentación el pasado mes de mayo del Basque Green Deal en línea con el Pacto Verde Europeo.



El presente Plan de Transición Energética y Cambio Climático 2021-2024 (PTECC 2021-2024) integra y concreta las actuaciones en materia de clima y energía que está previsto desarrollar durante la actual legislatura y se alinea con los objetivos del Programa de Gobierno de reducir un 30% las emisiones de GEI, en comparación con los niveles de 2005, y lograr una cuota de renovables en el consumo final de energía del 20% para 2024.

El PTECC 2021-2024 se enmarca en las estrategias vascas de cambio climático Klima 2050 y energética 3E2030. Los objetivos a 2030 de estas dos estrategias, aprobadas en 2015 y 2016 respectivamente, se pueden sintetizar, dejando al margen la componente de adaptación al cambio climático, en alcanzar una reducción del 40% de las emisiones de GEI respecto a los valores de 2005 y una cuota de renovables del 21%.

El diagnóstico del Plan muestra que los resultados alcanzados, particularmente modestos en los últimos años, ponen de manifiesto la necesidad de intensificar los esfuerzos tanto de mitigación del cambio climático como de incorporación de las energías renovables: En 2019, las emisiones de GEI se redujeron un 27% respecto a 2005 -un 4% desde 2015- y un 11% respecto a 1990, mientras la cuota de renovables en el consumo final de energía se situó en el 14,6%, 1,7 puntos por encima de la de 2015.

En consonancia con el nuevo contexto europeo reforzado de acción climática, este Plan representa una etapa de lanzamiento hasta 2024 que serviría para fortalecer la apuesta energético-climática de Euskadi y preparar un nuevo planteamiento más ambicioso mediante la elaboración de una Estrategia de Transición Energética y Cambio Climático 2030 que, junto con el desarrollo legislativo en la materia y en el marco de la hoja de ruta vasca para la neutralidad y la resiliencia 2050, se configura como la acción principal para reforzar la gobernanza climática vasca.

No obstante, para la elaboración del presente Plan sería conveniente contar con evaluaciones intermedias de las estrategias Klima 2050 y 3E2030 que sirvieran de base para reforzar el planteamiento estratégico, modular las medidas y potenciar la efectividad del conjunto del Plan.

- **Despliegue estratégico y coordinación**

El PTECC 2021-2024 presenta una relación de 15 iniciativas consideradas las más relevantes, señalando su correspondencia con las 9 líneas de actuación en las que se articula el Plan. Aunque se advierte que el listado no es exhaustivo, ninguna de las iniciativas se alinea con la Línea 8. Garantizar una transición energética y climática justa. Sin embargo, para el seguimiento de la esta línea se han seleccionado los indicadores de ayudas a la rehabilitación energética de edificios, a la instalación de renovables y planes Renove (Iniciativa 7) y el objetivo de la Iniciativa 13 es asegurar una transición energética justa. Sería conveniente revisar el alineamiento estratégico entre las iniciativas emblemáticas y las líneas de actuación.



De cara a reforzar la coordinación y ofrecer una visión integrada de la acción del Gobierno, sería conveniente tanto las líneas estratégicas como las iniciativas emblemáticas identificaran los principales instrumentos de planificación, vigentes o cuya aprobación está prevista en la legislatura, con los que estén vinculadas o en los que se enmarquen (PCTI 2030, Plan Estratégico de Vivienda y Regeneración Urbana, Plan Estratégico de Economía Circular y Bioeconomía 2024, Plan Estratégico de Salud 2021-2028, etc.).

- **Modelo de gobernanza**

Si bien reconoce el carácter transversal de la planificación energética y ambiental, la pluralidad y diversidad de los agentes implicados y la conveniencia de favorecer la colaboración entre los mismos, el Plan no refiere un proceso participativo en su elaboración ni establece un modelo de gobernanza, limitándose a la creación de una comisión técnico-política integrada por personal del EVE e Ihobe que será responsable del seguimiento y evaluación del Plan.

La coordinación y colaboración interdepartamental, interinstitucional y con los agentes económicos y sociales resultan especialmente necesarias en un ámbito tan multidisciplinar y con intereses tan ramificados como es el de la sostenibilidad ambiental.

- **Seguimiento y evaluación**

Tanto para los indicadores de seguimiento como para los estratégicos sería conveniente referir el valor de referencia inicial, así como establecer objetivos cuantitativos a 2024 para cada uno de ellos.

En relación con el cuadro de indicadores estratégicos que monitoriza el cumplimiento de los objetivos generales solo se recogen indicadores para los que tienen una relación directa con el Plan. Quedarían por definir los relativos a la contribución del Plan a la reducción del desempleo (empleo generado) y a la inversión en I+D. Respecto a esta última, el indicador asociado a la línea 7 en el cuadro de seguimiento es la inversión en I+D relacionada con el cambio climático.

Por último, en este punto, señalar que la cuota de renovables en el consumo final se incluye en los dos cuadros de indicadores.

- **Recursos económicos**

En el Plan se consigna a cada una de las iniciativas emblemáticas el presupuesto estimado para el conjunto del período 2021-2024, diferenciando entre inversión y presupuesto movilizado. La diferenciación resulta confusa y sería conveniente homogeneizar los términos utilizados (gasto



corriente / inversión) y precisar la fuente de financiación (recursos propios, otros recursos públicos y privados), así como anualizar todos los gastos.

En todo caso, el Plan debería presentar un cuadro de financiación con la periodificación anual por cada línea de actuación de los recursos económicos que se prevé movilizar a lo largo del período de vigencia del mismo, indicando tanto los recursos a cargo del departamento promotor como los procedentes de otros departamentos e instituciones y de la financiación privada.

A su vez, las líneas de actuación deberían identificar y vincularse a programas o partidas presupuestarias concretas, y sus objetivos anuales y los indicadores establecidos para su seguimiento trasladarse a las memorias de esos programas presupuestarios, facilitando de esta forma el seguimiento y evaluación de la eficiencia de las medidas diseñadas y, por lo tanto, la mejora de los procesos de planificación y presupuestación.